



**Servicio
Canario de la Salud**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



EXPEDIENTE: 51/F/18/SU/GE/D/0093

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO MARCO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD Y LA EMPRESA SANOFI - AVENTIS, S.A., CONFORME A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DE TIPO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO II, DECLARADOS DE USO COMÚN Y UNIFORME, SUJETOS A CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se inicia el expediente de contratación para la CELEBRACIÓN DE CONTRATO MARCO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD Y LA EMPRESA SANOFI - AVENTIS, S.A., CONFORME A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DE TIPO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO II, DECLARADOS DE USO COMÚN Y UNIFORME, SUJETOS A CONTRATACIÓN CENTRALIZADA por importe de 1.004.178,60€, IGIC no incluido, por resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de fecha 07.02.18 y registro de 07.02.18 – nº.490

Segundo.- Con fecha 07.02.18 se cursó invitación al proveedor.

Tercero.- Consta recepción de la oferta, mediante certificado emitido por el Registro General del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

SANOFI - AVENTIS, S.A., S.L., igualmente, indica el carácter contractual de su oferta.

Cuarto.- Se emitió informe por la Jefa del Servicio de Farmacia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, indicando que la oferta se ajusta a lo estipulado en el procedimiento.

Quinto.- El Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín está sujeto a Control Financiero Permanente.

Sexto.- Durante la vigencia del Contrato Marco, el adjudicatario deberá notificar al órgano de contratación cualquier alternación en las circunstancias relativas a su capacidad para contratar con la Administración y, en especial, las que se refieren a hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la rescisión del Contrato Marco.

Séptimo.- La empresa constituyó garantía definitiva por importe de 47.680,61€

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Segundo.- Asimismo, le es de aplicación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento para la adopción de tipo de medicamentos de Uso Humano II, declarados de uso común y uniforme, sujetos a contratación centralizada, así como la suscripción del acuerdo marco en el ámbito del Servicio Canario de la Salud.

Tercero.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Cuarto.- Por resolución de fecha 16.01.13 el Director de Recursos Económicos, en su resuelto segundo delega en las direcciones gerencias de los hospitales, gerencias de servicios sanitarios y gerencias de atención primaria, dentro del ámbito competencial de cada una de ellas, las siguientes competencias:

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 01 77 Fax.: 928 44 90 85

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 19/03/2018 - 09:39:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1058 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 19/03/2018 13:46:26	Fecha: 19/03/2018 - 13:46:26
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-F7ZNLJyt93PUsxiKwRcJpBBZB5-Saus</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 19/03/2018 - 13:46:44	



- a) Para actuar como órgano de contratación respecto a la ejecución de los contratos centralizados suscritos por esta Dirección General a través del procedimiento previsto en el apartado a) del artículo 206.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) Para actuar como órgano de contratación respecto a la tramitación, formalización y ejecución de los contratos basados en los acuerdos marco suscritos por esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Orden de la Consejera de Sanidad, de 20 de noviembre de 2012.

Por lo expuesto

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación para la CELEBRACIÓN DE CONTRATO MARCO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD Y LA EMPRESA SANOFI - AVENTIS, S.A., CONFORME A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DE TIPO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO II, DECLARADOS DE USO COMÚN Y UNIFORME, SUJETOS A CONTRATACIÓN CENTRALIZADA por importe de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON DIEZ CENTIMOS (953.612,10€), IGIC no incluido, a razón del siguiente desglose:

LOTE DT	CÓDIGO SAP ARTÍCULO	CÓDIGO EAN	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	DOSIS	PRECIO ENVASE	ENVASES PREVISTOS	TOTAL
4	V02454	8470006542132	ALGLUCOSIDA SAALFA	MYOZYME C/1	50mg vial	477,75	1.350	644.962,50
8	V13610	8470008640584	IMIGLUCERASA	CEREZYME C/1	400 UI INYECTABLE IV	1.139,80	252	287.103,60
186	V12367	8470008373109	RASBURICASA	FASTURTEC C/3	1.5MG INYECTABLE IV	143,64	150	21.546,00

Las factura se emitirán por envase y al precio indicado en el presente documento, únicamente con dos decimales.

SEGUNDO.- La presente adjudicación tendrá un plazo de ejecución de siete meses, desde el 23.03.18 al 22.10.18.

TERCERO.- Procédase a formalizar los documentos contables oportunos, con cargo al epígrafe presupuestario 39.51.312C.220.05.01.

CUARTO.- Se notifique esta Resolución al interesado y se publique en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,
Por delegación según resolución de 16.01.13 del Director de Recursos Económicos
EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 19/03/2018 - 09:39:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1058 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 19/03/2018 13:46:26	Fecha: 19/03/2018 - 13:46:26
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-F7ZNLJyt93PUsxiKwRcJpBBZB5-Saus	 
El presente documento ha sido descargado el 19/03/2018 - 13:46:44	